

gado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la demandada, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Finca número 38.947, inscrita al folio 105 del tomo 1.372, libro 612, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga. Sita en avenida del Mayorazgo, número 9, bloque E-5A-37, de esta ciudad. Tipo: 6.740.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.084.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación cons., número 1.351/1989, ejecutoria, a instancia de don Eduardo Guerrero Medina, representado por el Procurador señor Martín Aranda, contra doña María Esperanza Medina Eloy-García, representada por el Procurador señor de los Ríos Santiago, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Tomás de Heredia, Palacio de Justicia, planta 1.ª, señalándose la primera para el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, y no habiendo postores, se señala por tercera vez para el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de tasación de la primera subasta es de 6.250.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Larios, de Málaga, con el número de cuenta 2937-000-32-1.351-89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y en el caso de la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, salvo en la tercera subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de cada subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada conforme a la condición segunda de este edicto.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido, y sólo él podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No habiéndose aportado por el deudor los títulos de propiedad, la certificación de dominio y cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De no ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de esta subasta y demás condiciones de celebración.

Descripción del bien que se saca a subasta

Finca número 2.183 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga, inscrita al tomo 577, folio 23, urbana, casa situada en el número 68 de la calle Fernando el Católico, ubicado en el barrio de la Victoria en la ciudad de Málaga. Consta la edificación de una planta baja dedicada al portal de entrada y un almacén y/o garaje, dos plantas de alzada dedicadas a viviendas y un ático o trastero en la planta tercera, está retranqueada. La superficie aproximada de cada una de las plantas es de 130 metros cuadrados, en planta baja; 120 metros cuadrados, en cada una de las dos plantas siguientes, y 35 metros cuadrados, en la planta ático o tercera. Dichas medidas son aproximadas y hacen un total de 400 metros cuadrados. Puede tener la construcción de esta edificación, aproximadamente, unos veinticinco o treinta años de antigüedad de conservación mediana.

Se hace constar que dicha subasta es sobre el 25 por 100 del mencionado inmueble, parte que corresponde a don Eduardo Guerrero Medina.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario Judicial, A. J. Pérez Martín.—34.332-E.

MATARÓ

Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 546/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Mercedes Martínez Fernández y don Alfonso Parra Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 1998, a las nueve horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 8.—Vivienda 8, del bloque C, que forma parte del conjunto sito en San Andrés de Llavaneras, con frente al pasaje de las Mimosas, número 1. Tiene una superficie total edificada de 301,825 metros cuadrados, más un jardín propio de esta entidad, situado en la planta baja. De dicha superficie, corresponden a la planta sótano 70,365 metros cuadrados, integrada por garaje con trastero, con acceso a la planta superior; a la planta baja corresponden 95,60 metros cuadrados, compuesta por acceso a la vivienda desde el jardín a través de un porche, vestíbulo interior con desembarco en escalera de acceso desde el garaje y varias dependencias y escalera de comunicación planta piso; a la planta primera corresponden 88,14 metros cuadrados y se compone de distribuidor con desembarco de escalera de comunicación desde planta baja y varias dependencias más; al desván le corresponden 47,72 metros cuadrados. Linda: Norte, parte con vivienda número 9 del bloque C y parte con el pasaje de las Mimosas; sur, parte con vivienda número 7 del bloque C, y este, parte con vivienda número 7 del bloque C y parte con la Baixada del Pontó. Se le asignó un coeficiente del 5,04 por 100 en relación con el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.045, libro 160, folio 28, finca 6.072, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria Judicial, María Clara Curiel Enrique.—34.363.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 178/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Francisca Salaver Buil y don Francisco Arno Badalona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca valorada en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, con el número 2.202, al tomo 2.921, libro 35, folio 48.

Urbana.—Departamento 1, vivienda consistente en planta baja de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 48 en el camino dels Capellanets.

Dado en Mataró a 18 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Arturo Andrés Santos.—34.364.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hace saber: Que, a las diez quince horas del día 17 de septiembre de 1998, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, sin número, Mérida, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados don Juan Fernández Rodríguez y doña Eugenia Pérez Sánchez, en los autos de ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado bajo el número 382/1994, a instancias de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de avalúo de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las condiciones ya referidas, a las diez quince horas, el día 14 de octubre de 1998.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las diez quince horas del día 10 de noviembre de 1998, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas a los demandados que se hallaren en paradero desconocido.

Bienes subastados y tipo de tasación

Mitad indivisa de la finca registral número 7.187, inscrita al tomo 1.285, folio 108 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Tasada pericialmente en 240.000 pesetas.

Finca urbana, registral número 53.020, inscrita al tomo 1.830, libro 612, folio 74 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Torno paralelo marca «Coer», modelo CC660, de 3.000 milímetros, y accesorios del mismo. Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Mérida a 2 de junio de 1998.—La Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—34.140.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 390/1995, instado por Bancaja, contra «Rovisama-Hogar, Sociedad Limitada» y otros, por el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandada, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 00017 039095.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el caso de que alguno de los días señalados fuera festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Piso cuarto o interior de la izquierda, puerta 9.ª, de la escalera del edificio de la calle Mare Vella, número 19, antes 15, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.522, libro 58 de Serranos, folio 50, finca registral número 19-K. Valor: 2.500.000 pesetas.

2) Campo de tierra huerta, en Vinalesa, partida del Terset. Mide 2 hanegadas 2 cuarterones y 10 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.207, libro 15, folio 223, finca registral número 2.231. Valor: 636.719 pesetas.

3) Urbana. Casa sita en Vinalesa, calle Mayor, número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 16, libro 1, folio 138, finca registral número 49. Valor: 3.000.000 de pesetas.

4) Urbana. Casa en Vinalesa, calle Mayor, número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.449, libro 18, folio 73, finca número 185. Valor: 3.120.000 pesetas.

5) Rústica. Campo de tierra huerta, en Alfara del Patriarca, partida del «Tornegat». De cabida 3 hanegadas 1 cuartón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 443, libro 11, folio 228, finca registral número 1.493. Valor: 811.559 pesetas.

Valor total de los bienes subastados: 10.068.318 pesetas.

Dado en Moncada a 4 de junio de 1998.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—El Secretario.—33.783.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Blanca Isabel Subiñas Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 123/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de Espa-